

Problemas epistemológicos de la comunicación de riesgos: el traslado del debate entre realismo y constructivismo en la opinión publicada.

Abstract: Los últimos debates alrededor de la definición del concepto de riesgo en ciencias sociales remiten a la tensión ya clásica entre realismo externo y constructivismo. Aunque existe una tendencia general de intentar integrar ambas perspectivas, todavía hay dos modos de afrontar esta integración. Por un lado existe una posición, ejemplificada en la definición de Eugene A. Rosa que entiende que una definición de riesgo debe anteponer los hechos objetivos de la intersubjetividad de la percepción social, separando ontología y epistemología del riesgo. Por otro lado, Terje Aven y Ortwin Renn consideran viable establecer la definición de riesgo enteramente en el plano de la percepción social. Sin pretender resolver este debate, en este texto se presenta la hipótesis de esta tensión entre objetivismo y subjetivismo en el plano de la comunicación de riesgos con respecto a la contaminación atmosférica.

Palabras clave: riesgo, realismo, constructivismo, contaminación atmosférica

1. Definiciones de riesgo

En enero de 2009 salía publicado un artículo que ponía nuevamente sobre la mesa uno de los retos científicos de los estudios sobre riesgos: la definición de riesgo. En ese artículo, Terje Aven y Ortwin Renn (Aven y Renn 2009) agruparon las definiciones de riesgo existentes en dos categorías: 1) el riesgo se expresa a través de probabilidades y expectativas de valor, o 2) el riesgo se expresa mediante eventos/-consecuencias e incertidumbres. En este texto, los autores intentaban ofrecer una nueva definición de riesgo a partir de la revisión de la segunda categoría, la cual consideraban más teórica y por tanto en cierta manera más amplia que la primera.

De este modo, Aven y Renn proponen un debate onto-epistemológico respecto de la definición de riesgo propuesta por Eugene A. Rosa en 1998. La definición de Rosa se puede considerar una de las propuestas más conocidas en el ámbito de la comunicación de riesgos, lo cual es debido en gran parte por haber sido reproducida en el libro *The Social Amplification of Risk Framework* (Pidgeon, Kasperson y Slovic, 2003). Este *reader* constituye la primera gran recopilación de textos sobre comunicación de riesgos antes del *handbook* aparecido en 2010 (Heath y O'Hair, 2010).

Tabla 1. Definiciones de riesgo de Eugene Rosa, y Terje Aven y Ortwin Renn

| | |
|-------------|--|
| Rosa | El riesgo es una situación o evento en el que algo de valor para los humanos (incluyendo los seres humanos mismos) está en juego y donde el resultado es incierto. |
|-------------|--|

| | |
|--------------------|--|
| Aven y Renn | El riesgo se refiere a la incertidumbre sobre, y la gravedad de las consecuencias (o resultados) de una actividad con respecto a algo de valor para los humanos. |
|--------------------|--|

Fuente: elaboración propia a partir de (Rosa, 2003, pp. 47-79; Aven y Renn, 2009, p. 1)

Tal y como se puede ver en la figura 1, la propuesta de Rosa por un lado, y de Aven y Renn por otro, son parecidas pero conllevan cada una algunos presupuestos epistemológicos sustancialmente distintos. Aven y Renn (Aven y Renn, 2010, p. 255) consideran su definición como sofisticada, y ésta pretende ser una suerte de combinación entre un realismo ontológico y un constructivismo epistemológico. La diferencia es que Rosa (2010) vuelve a afirmar por su parte la necesidad de separar la ontología de la epistemología. A nuestro entender, Rosa rechazaría una combinación sintética en la definición de riesgo, y se quedaría tan sólo en el campo de la combinación analítica. Esta es una de las conclusiones que proponemos en el presente texto, tal y como argumentaremos un poco más adelante.

Según Rosa (2001), la aplicación práctica de la investigación de riesgos, desde los estudios de percepción social hasta la gestión de riesgos participativa puede enmarcarse en una concepción Ontológicamente Realista y Epistemológicamente "J(H)erarquicalista" (OREH), la cual es el contenido de lo que él llama como Realismo Reconstruido (RR). El OREH combina aspectos del realismo y del constructivismo, pero sitúa el primero en un orden jerárquico anterior al segundo. Por así decirlo, siempre será anterior (en el tiempo y en el espacio) la realidad de los hechos objetivos, a como estos son percibidos, entendidos y por lo tanto: comunicados. Aven y Renn, sin embargo, entienden que la simplificación de la definición de Rosa no es suficientemente sustantiva. Ahora bien, si observamos las dos definiciones propuestas, *a priori* no vemos muchas diferencias, pero según Aven y Renn cada definición tendría unas implicaciones prácticas distintas en el estudio, la gestión, la evaluación o la comunicación de riesgos.

Esta diferencia práctica radicaría en que en la definición de Aven y Renn, el riesgo integra la severidad de los efectos de una actividad. Si observamos los elementos de cada una de las definiciones, ambas incorporan un factor constructivista ya que asocian el riesgo a algo de valor para los humanos, y por lo tanto subjetivo. El constructivismo de Rosa se guía a partir del realismo constructivista de Searle (1997). En referencia a Rosa, Aven y Renn (Aven y Renn 2009, p. 3) destacan que atribuir una entidad ontológica independiente al riesgo sitúa el debate en el terreno de la percepción social. Su propuesta pretende ser menos rígida que el constructivismo de Searle, y se abre la puerta a consideraciones provenientes de la autopoiesis *Luhmanniana*. De algún modo, si se entiende que el riesgo es algo que existe

independientemente de las percepciones humanas, supuestamente la comunicación de riesgos podría evitar debates sobre la definición de criterios para objetivar los riesgosmismos, ya que su naturaleza quedaría fuera de la construcción social.

2. Riesgo y peligro

Por implicación semántica, ¿la palabra riesgo conlleva una connotación negativa? Quizás queda más claro decir que la palabra peligro implica negatividad. ~~Ahora bien,~~ ~~P~~peligro y riesgo son usados habitualmente como sinónimos en muchos contextos, y en una definición clásica: el riesgo es la probabilidad de que un peligro se materialice. Supongamos que se pueda decir que riesgo y peligro son dos conceptos intrínsecos, aunque en la mayoría de casos (no todos) el peligro es anterior al riesgo . En este sentido, un reto sería una definición de riesgo que no implicara mayor connotación negativa que la que ya incorpora la palabra riesgo. Siguiendo esta tesis, la definición de Rosa propone que los resultados de una situación de riesgo pueden ser positivos o negativos, lo que facilita el uso de la definición en muchos escenarios donde precisamente lo que no queda claro es si las consecuencias de un riesgo son positivas, negativas o neutras, o dicho de otro modo: intolerables, tolerables o aceptables (Renn 2008).

Situar el concepto de incertidumbre donde en otras definiciones se suele utilizar la idea de probabilidades es un punto fuerte de la definición de Rosa, según Aven y Renn. Ahora bien, para Renn y Aven, sustituir probabilidad por incertidumbre es poco operativo para la práctica diaria de la gestión y la investigación sobre riesgos. La definición de Rosa no lograría completamente uno de los objetivos que el propio autor se propone: ser una definición útil para la investigación y la gestión. Pero Aven y Renn también hablan de incertidumbre y no usan la palabra probabilidad, lo que indica que intentarían resolver este problema con la cuestión de la gravedad de las consecuencias. Pero el concepto de gravedad (*severity*) nos devuelve en cierto modo ~~alel~~ terreno de la relación con el peligro, y por lo tanto rápidamente podría conducir a aspectos connotados valorativamente. El hecho de que Aven y Renn incorporen la gravedad en la definición no es algo semánticamente problemático, ya que el propio concepto de riesgo puede implicar pragmáticamente algo malo. El error argumentativo se encontraría más bien en que Aven y Renn consideran robusto y destacable que la definición de Rosa sea suficientemente neutral en este sentido, pero después ellos vulneran este principio de robustez añadiendo el concepto de *severity*. La incoherencia surge cuando no queda claro si el principio de neutralidad es tan importante como ellos habían defendido anteriormente.

Aven y Renn reclaman la necesidad de incluir el cálculo de daños en la propia definición de riesgo. Ellos critican a Rosa que su definición requiere que posteriormente se hagan

Comentario [MSOFFICE1]: Aquest punt és de difícil comprensió. A més, crec que és un debat que mereix una reflexió sesuda-

suposiciones *ad hoc*. Para superar este obstáculo, Aven y Renn incorporan el argumento *ad hoc* en la definición, y convierten las excepciones en parte de la norma.

El planteamiento fuerte de Aven y Renn llega cuando aplican su visión constructivista de la percepción social del riesgo. En este campo, el riesgo aparece en forma de pensamientos humanos en torno a un estado de cosas del mundo, pero para Aven y Renn, la gravedad de las consecuencias de un riesgo es crucial para entender la percepción social ~~de ese riesgo que éste implica~~. Complicando la teorización con más variables, Aven y Renn pierden parsimonia, pero ganan exhaustividad. En una escala de ganancias y beneficios de esta situación, perder parsimonia no es exageradamente grave. Sólo hacen falta unas palabras más para evolucionar de la definición de Rosa a la de Aven y Renn, pero la exhaustividad que proponen afronta una mayor complejidad epistemológica. De alguna forma, se autoimponen unos requisitos de conocimiento más ambiciosos que los de Rosa, pero a la vez impiden algunas áreas de la investigación de campo. El inductivismo puede ser cuantitativo o cualitativo pero no admite mucha teoría hipotético-deductiva, desde un punto de vista de la *Grounded Theory* maximalista de Glasser, por ejemplo. Aun así el círculo virtuoso entre inductivismo y deductivismo se podría entender como una cosa moldeable en cualquiera de las dos definiciones de riesgo que estamos examinando.

Llegados a este punto, Aven y Renn se defienden directamente de la crítica realista. Esgrimen que no están cometiendo un exceso constructivista. En este sentido se sitúan en la posición no cuantitativista. Rechazan probabilidades, pero también rechazan postulados que no puedan integrar una visión más holística en algunos aspectos

~~, intentando eludir la posmodernidad.~~

2. Una nueva definición de riesgo en menos de 12 meses.

El siguiente hilo del debate dentro de la disputa académica entre Aven y Renn, y Rosa se inicia con un primer *feedback* de Rosa, pero expresado en la misma voz de Aven y Renn con un nuevo artículo de ellos en 2010. Lo curioso es que en este nuevo artículo, Aven y Renn sugieren otra definición, o mejor dicho, una versión revisada de su definición intentando integrar aspectos de la de Rosa. Después llegará Rosa con su último artículo hasta el momento de finales de 2010 (todos en la *Journal of Risk Research* publicada por *Routledge*).

Uno de los puntos fuertes del nuevo artículo de Aven y Renn es su propuesta reflexiva. La reflexividad es una forma de generar conocimiento que tiene en cuenta una visión holística de los fenómenos combinando parámetros de relativización histórica, y a la vez ~~objetiva con pretensiones de objetividad~~ con respecto a los parámetros de espacio y tiempo. Este tipo de

Con formato: Fuente: Cursiva

reflexividad sería aplicable al estudio de ontologías objetivas o subjetivas, ya que tiene clara esta distinción. Y la distinción es necesaria precisamente ~~por~~ para no incurrir en formas de argumentación que superen los límites del espacio y el tiempo.

Siguiendo la evolución académica en materia de comunicación de riesgos (Plough y Krimsky 1987, Cox 2006, Heath y O'Hare 2010) podemos identificar tres tipologías de comunicación de riesgos: informativa, persuasiva y deliberativa. La comunicación de riesgos informativa (CRI) estaría caracterizada por flujos unidireccionales donde los emisores pretenden educar a los receptores en algún tema científico, a la espera de que su exposición a la información se traduzca en un cambio de comportamiento o en un aprendizaje coherente con el mensaje que se emite. La comunicación de riesgos persuasiva (CRP) se da en situaciones donde el emisor quiere convencer a los receptores con la construcción de mensajes impactantes que conduzcan a un cambio de comportamiento apelando a factores más emocionales. La CRI y la CRP comparten una tipología de comunicación unidireccional, donde el *feedback* es indirecto, ya que el emisor *presume* tener en cuenta los deseos y creencias del receptor pero no cuenta con él para construir el mensaje. Una comunicación de riesgos deliberativa (CRD), pues, entendería la acción comunicativa en términos habermasianos. En cierto modo, se podría establecer un paralelismo entre las formas de acción habermasiana (Habermas 1987, p. 347) y los tres tipos de comunicación de riesgos.

Con formato: Fuente: Cursiva

Con formato: Fuente: Cursiva

Por ejemplo, equiparemos la existencia de una comunicación de riesgos verdaderamente deliberativa y por lo tanto reflexiva con el concepto de deliberatividad de la~~En cuanto a las teorías sociales normativas, la deliberatividad para Rawls es un activo, y la reflexividad tiene un papel central en dos de los aspectos de su teoría de la justicia de Rawls (1985). , requeriría de una aplicación práctica de la reflexividad muy perfeccionada (García Hom et al., 2010) y aún no suficientemente integrada en la gestión de riesgos (Renn y Schweizer, 2009). En cuanto a las teorías sociales normativas, la deliberatividad para Rawls es un activo, y la reflexividad tiene un papel central en dos de los aspectos de su teoría de la justicia.~~ Por un lado, un equilibrio reflexivo debe ser tenido en cuenta a la hora de distribuir justicia entre generaciones (Rawls, 1985). Pero la~~En la~~ teoría del velo de la ignorancia es claramente donde se desarrollan los requerimientos reflexivos del modelo de Rawls. Este velo lleva implícito un concepto reflexivo de justicia entre generaciones. El velo de la ignorancia es un supuesto de situación ideal. En esta situación, un grupo de personas tienen la posibilidad de escoger en qué mundo querrían vivir, a pesar de que ~~el~~ dicho velo no les permite ver qué posición obtendrían dentro de la estructura social después de su decisión. Deben elegir un modelo de sociedad justo sin saber si la justicia caerá a su favor cuando les toque ser miembros de esta sociedad futura. En este mismo

Con formato: Fuente: Cursiva

principio hay implícita una idea de riesgo. La pregunta a la que se enfrentan los conejillos de indias de Rawls se podría escribir así "¿Qué riesgo estaríais dispuestos a asumir en la creación de un mundo justo? Y una vez los participantes eventualmente discutieran este riesgo, se desarrollaría un proceso de comunicación de riesgos donde el peligro de obtener una posición social desventajosa ~~llevaría empujaría intuitivamente a todos los participantes según Rawls~~ a crear ~~sistemas un sistema~~ donde se maximizaran las condiciones de los más desfavorecidos. Pero el equilibrio reflexivo implícito es también muy importante aquí, ya que en esta pregunta, claramente se considera que antes de este nuevo mundo de justicia, ha habido algún otro. El velo de la ignorancia de la posición original de los "concurantes" precisamente sirve para intentar evitar al máximo las connotaciones, opiniones y valoraciones que los participantes llevan incorporadas. En cierto modo el riesgo existe antes del debate entre los participantes. Es decir, los participantes de la posición original eligen teniendo en cuenta reflexivamente el pasado y el futuro. La reflexividad es, pues, este proceso de elaboración ~~teórica conceptual~~ a partir de tener en cuenta las variables espacio y tiempo ~~en la aplicación de la teoría~~. Tiempo y espacio serían indeconstruibles socialmente, ~~aun~~, en términos de construcción intersubjetiva de la realidad social, tiempo y espacio son presupuestos que rigen de forma inequívoca. En este sentido, y volviendo a la definición de riesgo de Aven y Renn, ésta conlleva una reflexividad basada en la posibilidad de que los actores pongan en debate aspectos como la gravedad de los resultados, pero la anterioridad ontológica de los principios espacio-temporales no podrían formar parte del debate y en cierto modo, espacio y tiempo podrían ser muy importantes para definir la gravedad de las consecuencias. Esta sería una complejidad añadida, si se apuesta por integrar el debate sobre la gravedad de las consecuencias en la definición de riesgo, que en la definición de Rosa no se toman en cuenta.

Por último, Aven y Renn entienden que la definición de Rosa es clarificadora, pero rechazan una cosa: según ellos la definición de Rosa excluye la percepción social del riesgo, la evaluación de riesgos y la gestión de los mismos en la definición ontológica de riesgo. Cada proceso de gobernanza del riesgo requiere un modelo propio seguramente, y este nivel de casuística también necesita una serie de pilares fuertes. La definición de riesgo de Rosa supera el peligro de caer en confusiones entre epistemologías subjetivas y epistemologías objetivas. Rosa reduce el brazo subjetivo de la definición estrictamente al concepto de riesgo, y reflexivamente afronta el problema y propone definir el riesgo sin connotaciones valorativas. Eventualmente, la definición de Rosa podría ser útil en contextos donde los riesgos son asociables a peligros evidentes. Pero quizás en situaciones donde se perciben riesgos socialmente sin que se pueda estipular el peligro asociado de forma objetiva, la definición de

Aven y Renn tendría una mejor utilidad. Aun así, Aven y Renn, en su primera definición incluyen la gravedad de las consecuencias en su propuesta, pero si tenemos en cuenta la reflexividad de la situación de discusión entre estos académicos, en cuanto Rosa argumenta en contra, Aven y Renn proponen una nueva definición. Este hecho, este acto perlocutivo implica que la definición de 2009 no era lo suficientemente robusta ni siquiera para ellos mismos, y por lo tanto, se abre un periodo de validación para la definición de Aven y Renn de 2010. Mientras que Rosa se mantiene en su posición de 1998, y m. Mantiene la misma definición de riesgo en 2010. La definición de Renn y Aven ha surgido de un proceso reflexivo, pero la de Rosa quizás mantiene un grado más de neutralidad ya que no pone en la definición de riesgo la "gravedad de las consecuencias".

3. Análisis y Síntesis

El debate entre Aven y Renn por un lado, y Eugene Rosa por el otro se puede acabar de dilucidar con una distinción entre síntesis y análisis. La versión de Aven y Renn la describiremos como sintética mientras que la de Rosa la consideraremos analítica. Síntesis y análisis son procesos lógicos y argumentativos. Proviene de la filosofía griega más elemental. Una secuencia lógica sería tesis-antítesis-síntesis, en la que el resultado de la argumentación sería a partir de un proceso hipotético (tesis), contrastado con su variante contrapuesta (en caso de que sea posible) y así emitir un resultado que se pueda considerar fruto de la interrelación de los dos procesos anteriores. Otra secuencia lógica sería hipótesis-análisis-síntesis. A partir de esta secuencia se pueden ver algunas diferencias entre los modelos de Aven y Renn, y Rosa.

Con formato: Fuente: Cursiva

Con formato: Fuente: Cursiva

Una figura retórica como el oxímoron (la conjunción de dos palabras significativamente contradictorias) nos ayuda a ver las diferencias entre la visión sintética de Aven y Renn y la propuesta analítica de Rosa. Un oxímoron sería, por ejemplo, entender un tipo de argumentación que sea sintética y analítica simultáneamente: no existe lo que algunos llaman un análisis sintético, es una contradicción, un oxímoron. Pues bien, Aven y Renn pretenden una síntesis de algunos aspectos, y lo hacen "sofisticadamente" a partir de considerar la posibilidad de integrar ontología y epistemología, lo que es rechazado por Rosa, quien entiende que la separación analítica entre ontología y epistemología es un requisito. A grandes rasgos Aven y Renn pretenden hacer una síntesis entre constructivismo y realismo, y Rosa nos vendría a decir que esta síntesis no es posible tan fácilmente, ya que tiene obstáculos lógicos muy elementales. Uno de ellos sería la necesaria distinción entre hechos brutos y hechos institucionales tal y como los

define Searle (1997), pero otro que ya anticipamos es que la síntesis entre constructivismo y realismo debería implicar una anterioridad ontológica de la realidad a los constructos sociales.

Desde un punto de vista habermasiano, tal y como la entendemos aquí, la discusión entre Aven y Renn, y Rosa tiene varios aspectos dialógicos a destacar. Partiendo del concepto de racionalidad estratégica (Habermas, 1989), hay claramente una divergencia de posibilidades de elección, preferencias y máximas de decisión, y más aún si los actores tienen en cuenta las decisiones de sus oponentes. Recordemos que la racionalidad estratégica habermasiana está orientada al éxito y no a entenderse (Habermas, 1987). Aven y Renn, y Rosa, en este debate son oponentes en términos de embate académico, de pugna de poder en torno a las relaciones de definición (Beck, 1998). Debido al propio proceso reflexivo en el que están inmersos como *homos academicus* que son, son oponentes estratégicos que aspiran a objetivos compartidos pero parcialmente excluyentes. Es un juego de suma cero, la definición del riesgo es una, y sólo puede ser una: por definición.

La discusión entre Aven y Renn, y Rosa sobre la definición de riesgo también muestra aspectos de una voluntad deliberativa de los autores. Entonces: ¿Esta comunicación entre expertos se puede entender como una comunicación del riesgo epistemológica de tipo deliberativo? Aventuraamos que la respuesta sería sí. Tiene algunos rasgos que la acercan más a este objetivo, cuando de facto, podríamos decir que este debate académico ha deliberado más que muchos otros estériles debates de las ciencias sociales. Autores de posturas diferentes, o ligeramente diferentes en este caso, intercambian argumentaciones para negociar una redefinición del concepto riesgo. Esta deliberación académica se realiza a través de un canal bastante legítimo: una misma revista especializada y académica sobre la materia, es decir: un foro de discusión creado especialmente con una finalidad de deliberación científica. ¿Se trata de una situación ideal de habla? Seguramente no del todo, pero la intencionalidad deliberativa ya es un grado y que aquí existe un cierto nivel de intencionalidad deliberativa es bastante inapelable.

4. El traslado del debate epistemológico sobre el riesgo en la opinión publicada: comunicación y contaminación atmosférica

En medio del debate sobre la definición de riesgo, resurge una cuestión clásica en las ciencias sociales: la tensión entre realismo y constructivismo. Las definiciones de riesgo examinadas más arriba asumen postulados que se pueden adscribir a una u otra corriente de pensamiento. Equiparando esto al debate entre objetivismo y subjetivismo, podríamos decir que mientras Rosa presupone una anterioridad ontológica a lo objetivo por encima de lo subjetivo,

Aven y Renn apoyarían una postura de una cierta equiparación de ambas perspectivas. Sin pretender resolver esta cuestión aquí, podemos ver como algunos rasgos de este debate académico también existen en el debate público sobre algunos riesgos. En concreto, aquí nos fijaremos en algunos cursos de la opinión pública cristalizada en la prensa de papel respecto de los riesgos derivados de la contaminación atmosférica. El caso de Catalunya es bastante paradigmático al respecto ya que en el año 2007 se aprobó un plan de mejora de la calidad del aire que inició un intenso debate mediático entre partidarios y detractores de una de las medidas aprobadas: limitar la velocidad de la circulación a 80km/h en las inmediaciones de Barcelona.

Cuando los riesgos asociados a la contaminación atmosférica son llevados al plano de la comunicación mediática, algunos datos científicos suelen atraer mucha atención. Es el caso de algunos estudios epidemiológicos ambientales del Centro de Investigación en Epidemiología Ambiental (CREAL en sus siglas en catalán) que indican que reducir la contaminación atmosférica del área de Barcelona a los estándares recomendados por la OMS podría significar evitar hasta 3.500 muertes prematuras al año (Pérez, Sunyer y Künzli, 2009). Este tipo de estudios suelen dejar claro en sus apartados metodológicos que se basan en modelizaciones y proyecciones estadísticas, las cuales tienen una importancia crucial ya que aunque se dé un dato numérico exacto, en realidad la información debería interpretarse más como una tendencia. El Plan de Mejora de la Calidad del Aire de 2007 se impulsó como efecto directo de la normativa europea, la cual obliga a desarrollar planes de este tipo cuando se superan los niveles establecidos de forma permanente. En el mismo sentido, los estudios epidemiológicos se usaron desde un principio como mecanismo de justificación de las medidas adoptadas por el gobierno.

Es decir, se buscaba una justificación *objetiva* de las medidas: la superación objetiva de los límites, así como la posible mejora de la salud objetivada en términos numéricos por el estudio del CREAL antes mencionado. La posición discursiva que apoyaba las medidas pretendía asumir un principio epistemológico objetivista basándose en datos cuantificables. Sin embargo, el debate entorno de la contaminación atmosférica en los periódicos catalanes ha sido un proceso de comunicación de riesgos donde se considera que los datos objetivos se pueden discutir y relativizar hasta cierto punto, reduciendo la *gravedad de las consecuencias*.

Con formato: Fuente: Cursiva

Esto se ha podido contrastar con una selección preliminar de 13 artículos de 4 rotativos distintos del total de artículos encontrados en el período 2007-2011. Todos los artículos tienen como tema la contaminación atmosférica, pero hay una distinción entre los artículos *de secciones de opinión* (4), y los artículos *informativos* (9). En los artículos de opinión, se han encontrado 2 artículos (La Vanguardia, Avui) claramente en contra de la limitación de los 80km/h, mientras que los otros dos (El País) son artículos a favor de la medida. En cambio, en el resto de

Con formato: Fuente: Cursiva

Con formato: Fuente: Cursiva

artículos, predomina una comunicación basada en la exposición de datos y declaraciones de los distintos actores políticos. Es decir, mientras que en los artículos de opinión se practica una comunicación de riesgos basada en la posibilidad de discutir la gravedad de las consecuencias, en este caso, de conducir a una velocidad mayor a 80km/h; en los artículos informativos no se discuten los datos. La línea editorial de los rotativos también parece influir en su posicionamiento. Todos ellos hablan de la contaminación atmosférica como un problema, eso no se discute, pero en cuanto a la medida de los 80km/h, se toman posiciones de apoyo o discrepancia con el gobierno de turno, en función de afinidades ideológicas o defensa de intereses concretos. Las diferencias entre opinión e información dentro de los rotativos se muestran como un escenario paralelo al debate entre constructivismo y realismo externo en la comunicación de riesgos. La exposición de datos o hechos concretos que se encuentran en los artículos informativos analizados en ningún caso hacen mención de las metodologías que originaron esos datos, se acepta su validez aunque sea sólo porque el periodista no dispone de más espacio como para profundizar en este aspecto. En cambio, en los artículos de opinión, los factores explicativos del aumento o descenso de la contaminación atmosférica se comentan sin que la aportación de datos sea el motivo central del artículo, es decir, la opinión se dirige hacia las medidas gubernamentales como políticas concretas sobre las cuales se puede estar a favor o en contra. La separación clásica entre información y opinión, que ya mantiene sus propias tensiones en términos discursivos (Giró, 2002) en el caso de la comunicación de riesgos sobre la contaminación atmosférica se podría equiparar al debate entre objetivismo y subjetivismo, el cual es el eje de disputa entre el realismo constructivista de Rosa, y el constructivismo realista de Aven y Renn.

Bibliografía

- Aven, T., y Renn, O. (2009). "On risk defined as an event where the outcome is uncertain". *Journal of Risk Research*, 12 (1), pp. 1-11
- Aven, T., y Renn, O. (2010). "Response to professor eugene Rosa's viewpoint to our paper". *Journal of Risk Research*, 13 (3), pp. 255-259
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo: Hacia una nueva modernidad*. Barcelona etc.: Paidós.
- García Hom, A., Santcovsky, P., Terrón, J. L., y Moles, R. J. (2010). "Inclusive risk communication: Linking climate change, air pollution and health in a risk governance model". Comunicación en la IAMCR Conference 2010 Braga.
- Giró, X. (2002). Periódicos y construcción nacional. *Zer: Revista de Estudios de Comunicación*, nº 12
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa I: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1989). *Teoría de la acción comunicativa: Complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra.
- Heath, R. L., & O'Hair, D. H. (Eds.). (2010). *Handbook of risk and crisis communication*. New York/Abingdon-Oxon: Routledge.
- Pérez, L., Sunyer, J., & Künzli, N. (2009). Estimating the health and economic benefits associated with reducing air pollution in the barcelona metropolitan area (spain). *Gaceta Sanitaria*, 23 (4), pp. 287-294

Pidgeon, N. F., Kaspersen, R. E., & Slovic, P. (2003). *The social amplification of risk*. Cambridge: Cambridge University Press.

Rawls, J. (1985). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Renn, O. (2008). *Risk governance: Coping with uncertainty in a complex world (the earthscan risk in society series)*. London: Earthscan Publications Ltd.

Renn, O., & Schweizer, P. (2009). "Inclusive risk governance: Concepts and application to environmental policy making". *Environmental Policy and Governance*. 19 (3), pp. 174-185

Rosa, E. A. (2001). Metatheoretical foundations for post-normal risk. *Journal of Risk Research*, 1(1)

Rosa, E. A. (2010). The logical status of risk – to burnish or to dull. *Journal of Risk Research*, 13 (3), pp. 239-253

Searle, J. R. (1997). *La construcción de la realidad social*. Barcelona etc.: Paidós.